

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones para los Archivos Municipales de Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba durante el año 2016

p. 295

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, por el que se hace pública la Resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la Protección y Conservación de Bienes Inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico Municipal durante el año 2016

p. 295

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por el que se hace pública la exposición del Procedimiento de Calificación Ambiental del establecimiento para la actividad de un bar-chiringuito en entorno del Pantano La Breña II

p. 296

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, sobre la aprobación inicial de la Cuenta General del ejercicio 2015

p. 296

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, sobre la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 9/2017 por acuerdo del Pleno de 23 de enero de 2017

p. 296

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar, sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 2017

p. 296

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Regulador del Parque Infantil de Tráfico

p. 297

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena sobre la aprobación inicial de la

modificación del Reglamento regulador del Servicio Municipal de Cementerios

p. 298

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio de 2017, inicialmente aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria, el 22 de diciembre de 2016

p. 298

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Moriles, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio de Mercados y Servicios de Inspección en materia de Abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir

p. 299

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sobre delegación de funciones de Alcaldía para celebración de Boda Civil

p. 299

Ayuntamiento de Villaharta

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villaharta, sobre la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2017

p. 300

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, de exposición al público por el plazo de 15 días de la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio 2017

p. 300

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, sobre la resolución de las reclamaciones presentadas y del nombramiento de la funcionaria interina para la plaza de administrativo

p. 300

VIII. OTRAS ENTIDADES

Consorcio Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches (CONFVAP). Pozoblanco (Córdoba)

Anuncio del Consorcio Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches, sobre el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2017

p. 301

Anuncio del Consorcio Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches, sobre la exposición pública de la Cuenta General del Consorcio en el ejercicio 2016

p. 301

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 197/2017

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2016.

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, en reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2016, ha aprobado la propuesta definitiva de proyectos y entidades beneficiarias de la Convocatoria de Subvenciones para los Archivos Municipales de Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para el ejercicio 2016, en los siguientes términos:

Conceder las subvenciones que se indican, en la cuantía que se expresa, a los proyectos presentados por las Entidades Locales siguientes:

Nº	Exp.	Titular	Presupuesto	Solicitado	Punt.	Propuesta
1	20961	El Viso	2.175,78 €	1.740,62 €	21	1.740,62 €
2	21591	Nueva Carteya	4.155,20 €	3.512,20 €	24	3.324,16 €
3	21647	Santaella	6.282,10 €	5.025,68 €	19	2.780,49 €
5	21808	Palma del Río	3.000,00 €	2.400,00 €	17	2.400,00 €
7	21852	Villaviciosa	5.068,81 €	4.055,05 €	22	3.219,51 €
9	21930	Aguilar de la Frontera	5.250,49 €	2.780,49 €	19	2.780,49 €
10	21947	Pedro Abad	4.500,00 €	3.600,00 €	19	2.780,49 €
11	21957	Torrecampo	2.010,78 €	1.608,62 €	25	1.608,62 €
12	21990	Castro del Río	3.290,00 €	2.634,15 €	18	2.634,15 €
13	21991	Fernán Núñez	7.437,67 €	2.634,15 €	18	2.634,15 €
14	21992	Rute	1.647,00 €	1.317,07 €	9	1.317,07 €
15	22030	Hornachuelos	11.231,38 €	8.985,10 €	23	3.365,85 €
16	22031	Villaharta	4.246,43 €	3.397,14 €	23	3.365,85 €
17	22063	Puente Genil	5.445,00 €	4.356,00 €	19	2.780,49 €
18	22085	Bujalance	4.939,03 €	3.951,22 €	27	3.951,22 €
19	22114	Montoro	4.200,00 €	3.365,85 €	23	3.360,00 €
20	22131	Fuente Tójar	2.964,55 €	2.341,46 €	16	2.341,46 €
21	22137	Almodóvar del Río	4.000,00 €	3.200,00 €	12	1.756,10 €
22	22138	Alcaracejos	1.767,07 €	1.317,07 €	9	1.317,07 €
23	22144	Espejo	3.875,44 €	3.100,35 €	19	2.780,49 €
24	22145	Luque	7.747,49 €	6.197,99 €	23	3.365,85 €
25	22146	Valenzuela	2.653,56 €	2.122,85 €	19	2.122,85 €
26	22147	Villanueva de Córdoba	1.815,00 €	1.452,00 €	18	1.452,00 €

27	22154	Villafranca	5.385,85 €	3.365,85 €	23	3.365,85 €
28	22155	La Victoria	4.605,06 €	3.684,05 €	25	3.658,54 €
29	22157	S. Sebastián Ballesteros	4.667,83 €	3.073,17 €	21	3.073,17 €
30	22158	Zuheros	4.207,31 €	3.365,85 €	23	3.365,85 €
31	22190	Cabra	10.000,00 €	8.000,00 €	19	2.780,49 €
32	22201	Lucena	1.175,88 €	940,70 €	17	940,70 €
33	22202	Peñarroya-Pueblonuevo	2.047,03 €	1.024,39 €	7	1.024,39 €
34	22208	Montilla	2.262,44 €	1.902,44 €	13	1.809,95 €
35	22218	Pedroche	2.400,00 €	1.920,00 €	28	1.920,00 €
36	22219	Pozoblanco	6.513,43 €	5.210,74 €	18	2.634,15 €
37	22224	Añora	2.529,01 €	1.902,44 €	13	1.902,44 €
38	22225	Belalcázar	2.159,40 €	1.609,76 €	11	1.609,76 €
39	22232	Posadas	11.000,00 €	8.800,00 €	24	3.512,20 €
40	22233	Belmez	4.487,09 €	2.145,63 €	16	2.145,63 €
41	22234	Villanueva del Duque	2.393,00 €	1.900,00 €	13	1.900,00 €
42	22239	Fuente La Lancha	4.611,28 €	3.689,03 €	15	2.195,12 €
43	22240	Fuente Palmera	1.829,33 €	1.463,41 €	10	1.463,41 €
44	22241	Iznájar	5.356,44 €	4.285,16 €	21	3.073,17 €
45	22242	La Rambla	3.000,00 €	2.400,00 €	18	2.400,00 €
46	22243	Moriles	3.630,00 €	2.904,00 €	20	2.904,00 €
47	22979	Encinas Reales	43.400,00 €	34.720,00 €	15	2.195,12 €

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las subvenciones concedidas.

En Córdoba, a 20 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Cultura, M^a Isabel Ruz García.

Núm. 198/2017

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2016

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Córdoba, en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, ha aprobado la propuesta definitiva de proyectos y entidades beneficiarias de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a la Protección y Conservación de Bienes Inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico Municipal, durante el 2016, en los siguientes términos:

Conceder las subvenciones que se indican, en la cuantía que se expresa, a los proyectos presentados por las Entidades Locales siguientes:

N	Solicitud	Municipio	Presu.	Pun.	%	Propuesta
1	Obras de Urgencia en el Bic Castillo de Dos Hermanas	Montemayor	41.800,00 €	38	81%	33.858,00 €
2	Restauración y Consolidación de Paramentos y Empedrados del Pozo de la Nieve	Dos Torres	17.680,88 €	25	52%	9.194,06 €
4	Recuperación de Las Fuentes de La Huerta de San Luis y del Cerro del Castillo	Almodóvar del Río	15.421,12 €	23	47%	7.247,93 €
6	Rehabilitación Torre del Reloj	Almedinilla	71.252,00 €	32	69%	44.800,00 €
7	Limpieza, Consolidación, Protección y Tratamientos Específicos Conjunto Arqueológico Zona del Aljibe	Espejo	21.786,72 €	26	55%	11.982,60 €
11	Obras de Adecuación de Aljibes de La Torre de la Coracha	Luque	14.502,89 €	27	57%	8.266,65 €
13	Reparaciones en Recinto Amurallado y Acceso a Torreón	Santaella	43.956,02 €	33	71%	31.208,77 €
14	Recuperación de La Fuente del Pilar de Los Llanos y Acondicionamiento del Entorno	Hinojosa del Duque	20.540,78 €	30	63%	12.940,69 €
15	Protección y Conservación de la Torre de La Plata	Doña Mencía	24.000,00 €	44	84%	20.160,00 €
18	Actuaciones para la Protección y Conservación del Edificio-Museo Fábrica de Harina "Santa María"	Peñarroya-Pueblonuevo	22.591,04 €	23	47%	10.617,69 €
20	Reparación e Impermeabilización de la Cubierta de la Biblioteca Municipal	Adamuz	17.683,23 €	24	52%	2.020,00 €
24	Consolidación y Restauración de la Cara Oriental del Frente Occidental del Castillo	Castro del Río	52.705,00 €	38	81%	42.691,05 €
26	Rehabilitación del Antiguo Pósito	Belalcázar	23.893,80 €	24	50%	11.946,90 €
27	Actuaciones Varias en Pavimento en Castillo de Iznájar	Iznájar	14.289,82 €	29	61%	8.716,79 €

28	Consolidación de Elementos Ornamentales de La Cúpula y Linterna de La Torre del Reloj	Aguilar de la Frontera	52.604,59 €	34	73%	38.401,35 €
29	Rehabilitación de Cubierta de La Ermita de San Pedro	Nueva Carteya	6.765,16 €	25	52%	3.517,88 €
31	Acondicionamiento y Recuperación del Conjunto Dolmenico	Posadas	52.705,88 €	34	73%	38.475,29 €
33	Rehabilitación del Pabellón de Cocinas y Anteproyecto de Adecuación Funcional del Palacio Ducal	Fernán-Núñez	52.705,88 €	37	79%	41.637,65 €
34	Proyecto Denominado "Reforma de Portería de La Casa Consistorial de Villanueva de Córdoba"	Villanueva de Córdoba	22.778,00 €	23	47%	10.705,66 €
37	Limpieza-Conservación Preventiva y Planimetría del Sector Sureste de La Muralla de La Almedina	Baena	22.000,00 €	38	81%	17.820,00 €
38	Consolidación y Restauración de Los Restos del Claustro del Convento de La Stma. Trinidad	Rambla (La)	10.714,80 €	33	71%	7.607,50 €
40	Sustitución de Cubierta Inclinada de Edificio Colegio "Manuel Camacho" de Fuente Obejuna	Fuente Obejuna	38.197,98 €	23	47%	17.953,00 €
41	Rehabilitación de La Antigua Posada de Hornachuelos, 2ª Fase	Hornachuelos	50.000,00 €	36	77%	38.500,00 €
42	Restauración Muro del Pilar de Las Herrerías	Montoro	51.493,01 €	33	71%	36.560,04 €
44	Obras Conservación de La Fuente del Pilar y su Entorno	Montalbán de Córdoba	12.855,39 €	25	52%	6.684,80 €
45	Restauración de La Casa del Guarda-Agujas en la Estación del Soldado de Villanueva del Duque	Villanueva del Duque	40.543,35 €	32	68,04%	27.585,70 €
47	Recuperación del Castillo de Alcocer	Carpio (El)	30.000,00 €	30	63%	18.900,00 €

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las subvenciones concedidas.

En Córdoba, a 20 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Cultura, M^a Isabel Ruz García.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 199/2017

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Procedimiento de Calificación Ambiental

Por D. Rafael Rocha Fernández, se ha presentado proyecto de legalización y adecuación de establecimiento para la actividad de un Bar-Chiringuito ubicado en el entorno del Pantano de la Breña II en el T.M de Almodóvar del Río.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995 y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, 19 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo Resolución 1219/2015, 24 junio (BOP nº 122, de 24-06-2015), Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 207/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hacer saber:

Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, re-

paros u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuente Palmera, a 20 de enero de 2017. El Alcalde-presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Núm. 208/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras partidas de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 24 de enero de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 189/2017

De conformidad con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 29 de noviembre de 2016, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el Presupuesto General de 2017; insertándose a continuación su resumen por capítulos y plantilla de personal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

ESTADO DE GASTOS	Capítulo	Denominación	Importe
A)	Operaciones	Corrientes	

1	Gastos de personal	466.240,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	502.652,37
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	13.210,00
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	249.042,09
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	7.518,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.241.963,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	147.000,00
2	Impuestos indirectos	5.350,00
3	Tasas y otros ingresos	148.122,59
4	Transferencias corrientes	714.600,00
5	Ingresos patrimoniales	21.500,00
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de capital	202.390,41

8	Activos financieros	3.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.241.963,00

RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2017

A) PERSONAL FUNCIONARIO

I Escala de Habilitación Estatal.

- Número de plazas: 1.

- Denominación: Secretaría-Intervención. Grupo Art. 25, Ley 30/84: A/B. Subgrupo Art. 76, Ley 7/2007: A1/A2. Nivel C.D. 26 (Vacante-Acumulación).

II Escala de Administración General.

Subescala Administrativa:

- Número de plazas: 1.

- Denominación: Administrativo de Administración General (Tesorero). Grupo Art. 25, Ley 30/84: C. Subgrupo Art. 76, Ley 7/2007: C1. Nivel C.D. 22 (Propiedad).

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Ninguno

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Nº Plazas	Denominación	Tipo de Contrato
1	Administrativo Administración General	Indefinido T. Completo
1	Auxiliar de Administración General	Obra o servicio T. Completo
1	Técnico Servicio de Desarrollo Local y Tecnológico	Obra o servicio T. Completo
1	Técnico Protección Salud Pública (SINAC, Control de Animales)	Obra o servicio T. Parcial
1	Arquitecto Técnico Gestión Disciplina Urbanística	Obra o servicio T. Completo
1	Operario de Obras y Servicios Múltiples	Obra o servicio T. Completo
1	Operario Mantenimiento Edif. y Servicios Municipales	C. Producción T. Parcial
1	Dinamizador/a Juvenil Ocio y Tiempo Libre	Obra o servicio T. Completo
1	Monitor/a Deportivo/a	Obra o servicio T. Parcial
1	Cocinera Guardería Temporera	Obra o servicio T. Completo
1	Cuidadora Guardería Temporera	Obra o servicio T. Completo
2	Limpiadora Guardería Temporera	Obra o servicio T. Parcial
6	Auxiliar Servicio P. de Ayuda a Domicilio	Obra o servicio T. Completo
1	Peón limpieza (Programa Emple@)	C. Producción T. Completo
8	Peón de servicios (Empleo Social)	C. Producción T. Completo
1	Limpiadora Dependencias Municipales	Indefinido T. Parcial
3	Limpiadora Dependencias Municipales	C. Producción T. Parcial
1	Administrativo Piscina Municipal	Obra o servicio T. Completo
2	Socorrista Piscina Municipal	Obra o servicio T. Parcial
3	Peón-Taquillero Mantenimiento Piscina Municipal	Obra o servicio T. Completo
2	Oficial 2ª Construcción	Obra o servicio T. Completo
25	Peón Obras y Servicios Municipales (PROMUGES)	Obra o servicio T. Completo
1	Monitor de Apoyo a los Servicios Educativos	Obra o servicio T. Parcial
1	Peón de Jardinería	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar de Patrimonio Histórico Museo Local	Obra o servicio T. Parcial
1	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar Servicio de Biblioteca Municipal	Obra o servicio T. Parcial
1	Auxiliar Servicio de Información y Promoción Turística	Obra o servicio T. Parcial

Fuente-Tójar, 23 de enero de 2017. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa, María F. Muñoz Bermúdez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 201/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada

el día 20 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Parque Infantil de Tráfico.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de

Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1, así como en el Portal de Transparencia de la sede electrónica.

Lucena a 18 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, P.D. José Cantizani Bujalance.

Núm. 202/2017

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento regulador del Servicio Municipal de Cementerios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Negociado de Sesiones de este Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva nº 1, así como en el Portal de Transparencia de la sede electrónica.

Lucena, a 18 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde P.D., José Cantizani Bujalance.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 206/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse formulado reclamaciones, se expone al público la aprobación definitiva del Presupuesto General Consolidado para el 2017, inicialmente aprobado por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016.

En cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se publica la plantilla para el ejercicio 2017 aprobada por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016.

A - PLANTILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017		
AYUNTAMIENTO		
PERSONAL FUNCIONARIO HABILITADOS DE CARÁCTER NACIONAL		
Plaza	Grupo de titulación	Número
Secretario de Admón. Local	A1	1
Interventor de Admón. Local	A1	1
Tesorero de Admón. Local	A1	1
ADMINISTRACIÓN GENERAL		
Técnico de Admón. General	A1	3
Administrativo de Admón. General	C1	21
Auxiliar Administrativo de Admón. General	C2	15
Subalterno de Admón. General	E	2
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Arquitecto Superior	A1	2
Ingeniero Superior	A1	1
Director Técnico Superior de Deportes	A1	1
Técnico de Medio Ambiente (25 horas semana)	A1	1

Archivero-Bibliotecario	A1	1
Psicólogo	A1	1
Técnico Superior de Desarrollo	A1	1
Técnico Medio de Desarrollo	A2	1
Técnico Medio de Cultura	A2	1
Arquitecto Técnico o Aparejador	A2	2
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
Técnico Superior Prevención Riesgos Laborales	A2	1
Técnico Ayudante de Biblioteca	A2	1
Trabajador Social	A2	6
Educador Social	A2	1
Técnico Informático	C1	1
Delinante Administrativo	C1	1
Oficial de 1ª Sepulturero	C2	1
Oficial 1ª Almacenero	C2	1
Técnico Instalador Electricista	C2	1
Ayudante Sepulturero	E	1
Subinspector	A2	1
Oficial	C1	10
Policía	C1	34
PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL		
Auxiliar Administrativo media jornada	C2	1
PERSONAL LABORAL		
Técnico Educativo	A1	1
Licenciado/a en Derecho	A1	1
Director Servicios Sociales	A2	1
Mediador Comunitario	A2	1
Trabajador Social	A2	1
Técnico Auxiliar de Deportes	C1	1
Monitor Deportivo	C1	1
Administrativo	C1	2
Oficial 1ª Coordinador Actividades Culturales	C2	1
Oficial de 1ª Encargado Albañil	C2	1
Oficial de 1ª Albañil	C2	4
Oficial de 1ª Conductor-Maquinista	C2	3
Oficial de 1ª Matarife	C2	1
Oficial de 1ª Electricista	C2	1
Oficial de 1ª Fontanero	C2	1
Oficial de 1ª Conductor	C2	4
Oficial de 1ª Administrativo	C2	1
Oficial de 1ª de Medio Ambiente	C2	2
Oficial de 1ª de Instalaciones Deportivas	C2	1
Oficial de 2ª de Mantenimiento de Deportes	C2	1
Oficial de 2ª Jardinero Deportes	C2	1
Oficial de 2ª Electricista	C2	2
Oficial de 2ª de Servicios Varios de Seguridad y P. Civil	C2	1
Oficial de 2ª de Servicios Varios	C2	2
Oficial de 2ª Jardinería	C2	2
Subalterno de Deportes	E	4
Limpiadora	E	1

AGUAS DE MONTILLA S.A.

Puesto de trabajo	Grupo de titulación	Número
ÁREA TÉCNICA		
Gerente	GP 6-Af.Tec.	1
Jefe/a de Distribución	GP 5-Af.Tec.	1
Jefe/a de Administración	GP 4-Af.Tec.	1
CLIENTES		
Administrativo/a	GP 2 NS A-Af.Ad.	1
Administrativo/a	GP 3 NS B-Af.Ad.	1
Lector	GP 2 NS B-Af.Op.	1

ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO				Puesto de trabajo	Grupo de cotización	Número
Capataz	GP 3 NS A-Af.Op	1		Gerente	01	1
Oficial de Fontanería	GP 2 NS B-Af.Op	1				
Peones	GP 1-Af.Op	3		FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE		
DEPURACION				Puesto de trabajo	Grupo de cotización	Número
Electromecánico	GP2 NS A-Af.Op	1		Director Gerente	01	1
				Auxiliar Administrativo	07	1

ATRIUM ULLIA S.L.

	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017						AJUSTES	
	AYUNTAMIENTO	AGUAS DE MONTILLA	FUNDACIÓN	CONSORCIO	ATRIUM			
INGRESOS	2017	2017	2017	2017	2017			
Impuestos directos	7.447.027,08						7.447.027,08	
Impuestos indirectos	151.226,00						151.226,00	
Tasas y otros ingresos	2.466.079,10	2.002.752,71					4.468.831,81	
Transferencias corrientes	7.017.874,82		64.997,67	7.245,00	46.780,00	- 92.602,67	7.044.294,82	
Ingresos patrimoniales	256.510,00			10,00	0,00	- 5.017,76	251.502,24	
Enajenación inversiones reales	70.000,00						70.000,00	
Transferencias de capital	2,00		50.336,59			- 50.336,59	2,00	
TOTAL	17.408.719,00	2.002.752,71	115.334,26	7.255,00	46.780,00	-147.957,02	19.432.883,95	
GASTOS								
G. Personal	7.604.374,85	461.522,58	60.135,67		22.080,00		8.148.113,10	
Gastos bienes corrientes y servicios	6.144.009,08	1.270.203,33	4.862,00	5.455,00	20.277,28		7.444.806,69	
G. Financieros	223.776,34	11.862,50			0,00		235.638,84	
Transferencias corrientes	1.197.546,00			1.800,00	0,00	- 92.602,67	1.106.743,33	
Inversiones reales	408.991,00		0,00				408.991,00	
Transferencias capital	56.037,59	9.838,35	50.336,59			- 55.354,35	60.858,18	
Pasivos financieros	1.773.984,14					0,00	1.773.984,14	
TOTAL	17.408.719,00	1.753.426,76	115.334,26	7.255,00	42.357,28	-147.957,02	19.179.135,28	

AJUSTES

TRANSFERENCIA CORRIENTE REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO A LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE: 64.997,67
 TRANSFERENCIA CORRIENTE REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO RUTA VINO: 805,00
 TRANSFERENCIA CAPITAL REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO A LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE: 50.336,59
 TRANSFERENCIA CORRIENTE REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO A ATRIUM ULLIA: 25.000,00
 APLICACIÓN A RESULTADOS TRANSFERENCIA CORRIENTE 2016 REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO A ATRIUM ULLIA: 21.780,00
 PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EMPRESA AGUAS DE MONTILLA (referida al beneficio previsto para 2016): 5.017,76
 TRANSFERENCIA DEL CONSORCIO RUTA VINO AL AYUNTAMIENTO: 1.800,00

Montilla a 24 de enero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 196/2017

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se citan, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con carácter provisional, en sesión celebrada el día 10/11/2016, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo conforme el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en forma y plazos establecidos en las normas reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Texto íntegro de modificación de la ordenanza
ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO

DE MERCADOS Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE ABASTOS, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS DE PESAR Y MEDIR

Artículo 6º.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Puestos 1 al 6: 65 euros al mes.

Moriles, a 17 de enero de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 190/2017

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 20 de enero de 2017, ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, doña Pilar Cabrera Longás, las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía para la celebración de Boda Civil el día 28 de enero del año en curso, entre los contrayentes don Edilson de Jesús Pulgarín Tejada y don Moisés Rubio García.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencia.

Pozoblanco, 23 de enero de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde-Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 203/2017

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de enero de 2017, el Presupuesto General para 2017, permanecerá expuesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones en el expresado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaharta, a 24 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Alfonso Expósito Galán.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 138/2017

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de enero de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Villanueva de Córdoba, 13 de enero de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 187/2017

Don Fernando Jesús Tena Luque, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), certifica:

Que con fecha 12 de enero de 2017 por la Sra. Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río se ha dictado el Decreto del siguiente tenor literal:

“DECRETO 6/2017. RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS Y NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVA INTERINA (FUNCIONARIO).

Visto el expediente nº 57/2015 tramitado por esta Entidad Local Autónoma para la cobertura con carácter interino (funcionario), una plaza de Administrativo de Administración General Subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C1.

Visto las bases de la convocatoria para cubrir, con carácter interino (funcionario), una plaza de Administrativo de Administración General de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

(Córdoba) (BOP núm. 90, de 13 de mayo de 2015).

Visto el anuncio del Tribunal Calificador, de fecha 9 de noviembre de 2016, en el que se acuerda que una vez corregidos los cuestionarios tipo test con arreglo a la plantilla definitiva de respuestas, así como efectuada la baremación de los méritos alegados por los aspirantes, se eleva a la Sra. Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río propuesta de nombramiento como funcionaria interina para la plaza de Administrativo de Administración General en favor de Dña. Esther Pérez Melendo.

Visto que el citado anuncio del tribunal calificador fue expuesto al público el día 14 de noviembre de 2016 y que en apartado sexto de la base decimotercera de convocatoria se establece que “El aspirante propuesto aportará en el Registro General de la E.L.A., dentro del plazo de veinte días hábiles, desde que se haga pública la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI o, de no poseer la nacionalidad española, del documento nacional correspondiente al país del que sean nacionales o de su pasaporte, acompañado del original para su compulsión.

b) Copia auténtica o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas”.

Visto que Dña. Esther Pérez Melendo ha presentado en tiempo y forma toda la documentación que se establecen en las bases de la convocatoria.

Visto que se han presentado las siguientes reclamaciones (Recursos de Alzada ante la Presidenta de la Entidad Local Autónoma):

Nº Registro	Fecha	Aspirante
973	18/11/2016	Francisco León Gaitán
989	22/11/2016	Rosa María Reyes Ostos
1007	25/11/2016	Felisa Cantador Sicilia

Visto el escrito, de fecha 15 de diciembre de 2016, en el que la Sra. Presidenta solicita al tribunal un informe sobre las reclamaciones presentadas.

Visto el acta de la sesión del tribunal calificador celebrada el día 21 de diciembre de 2016 en la que se informa sobre las reclamaciones presentadas.

- Respecto de la reclamación efectuada por D. Francisco León Gaitán (en relación a la puntuación otorgada a D. Antonio Alfredo Ruiz Martínez) señala que “el Tribunal informa en sentido positivo la reclamación interpuesta, debiéndose admitir la misma, habida cuenta que efectivamente se trata de un error material en el cálculo, corrigiéndose el mismo, y otorgándose a D. Antonio Alfredo Ruiz Martínez, en el apartado de superación de pruebas, la puntuación de 0,5 puntos, al haber acreditado la superación de dos pruebas (0,25 x 2) quedando con una puntuación total en la fase de concurso de 0,95 puntos, y en la calificación final de ambas fases con 9,20 puntos”.

- Respecto de la reclamación presentada por Dña. Rosa María Reyes Ostos (revisión de la puntuación otorgada con forme a los méritos alegados) “El tribunal informa en sentido negativo la reclamación interpuesta, debiéndose inadmitir la misma, toda vez que, revisados los documentos aportados por la interesada así como los cálculos que se efectuaron de éstos a los efectos de otorgar la correspondiente puntuación en la fase de concurso de méritos, y de conformidad con lo previsto en las bases de convocatoria del proceso selectivo, se comprueba que no existe error alguno al respecto que conlleve la modificación de las puntuaciones otorgadas en su día, por lo que se mantiene la misma sin variación de clase alguna”.

- Por último, respecto de la reclamación presentada por Dña. Felisa Cantador Sicilia (en relación a la puntuación otorgada en el apartado de experiencia profesional) “El tribunal informa en sentido negativo la reclamación interpuesta, debiéndose inadmitir la misma, toda vez que, revisados los documentos aportados por la interesada así como los cálculos que se efectuaron al respecto, resulta que se comprueba nuevamente que por la reclamante no se aportó al expediente el Contrato de Trabajo que junto al informe de Vida Laboral acreditase la experiencia profesional computable -con arreglo a lo previsto en la Base 10.B de las bases de convocatoria- habida cuenta que lo que aporta ésta es un documento de “comunicación” de conversión de un contrato laboral a “indefinido” donde no consta en ningún apartado del mismo la categoría profesional de la misma, por lo que no es posible comprobar tal extremo y por tanto tal documento no es susceptible de ser admitido a efectos de otorgamiento de puntuación en el apartado de referencia”.

Visto que la admisión de la reclamación efectuada por D. Francisco León Gaitán no altera la propuesta del Tribunal respecto de la candidata propuesta para el nombramiento interino y que las puntuaciones definitivas son las siguientes:

Apellidos y nombre	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
Pérez Melendo, Esther	9,42	3,13	12,54
Fernández Baena, Óscar	6,58	4,80	11,38
Córdoba Serrano, José María	9,58	0,85	10,43
Segura Carvajal, Daniel	7,08	3,25	10,33
Romero Prieto, José María	7,83	2,35	10,18
Serrano Antúnez, Andrés	8,75	1,30	10,05
Machuca Alfaro, Jesús Marcos	9,00	0,70	9,70
Montes Blanco, María José	7,67	2,00	9,67
Ruiz Félix, Óscar	7,58	1,95	9,53
Cantador Sicilia, Felisa	7,25	2,10	9,35
Reyes Ostos, Rosa María	8,75	0,50	9,25
Ruiz Martínez, Alfredo Antonio	8,25	0,95	9,20
Hervás Anguita, Sandra	6,33	2,85	9,18
León Gaitán, Francisco	7,00	2,10	9,10
González Wic, Ana María	6,08	2,10	8,18
Notario Romero, Rocío	6,50	0,05	6,55

Romero del Castillo, María Dolores 5,17 0,00 5,17

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. Admitir la reclamación presentada por D. Francisco León Gaitán y desestimar las reclamaciones interpuestas por Dña. Rosa Reyes Ostos y Dña. Felisa Cantador Sicilia en base a los informes emitidos por el Tribunal calificador.

Segundo. Nombrar como funcionaria interina a Dña Esther Pérez Melendo, con D.N.I. 78.683.563-B, para la plaza de Administrativo de Administración General, subescala Administrativa, correspondiente al grupo C1 existente en esta Entidad Local Autónoma.

Tercero. Disponer su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la página web del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Cuarto. Notificar la presente resolución a Dña. Esther Pérez Melendo y a los aspirantes que han presentado reclamaciones.

Quinto. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal en la primera sesión que de la misma se celebre”.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y visada por la Sra. Presidenta, en Ochavillo del Río, a 12 de enero de 2017. El Secretario-Interventor, Fdo. Fernando Jesús Tena Luque. Vº.Bº.: La Presidenta, Fdo. Aroa Moro Bolancé.

OTRAS ENTIDADES

Consorcio Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches (CONFEVAP) Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 204/2017

La Junta Rectora del Consorcio Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 23 de enero de 2017, adoptó en el punto tercero del orden del día, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches para el ejercicio 2017, y que el mismo sea expuesto al público, mediante anuncio en el BOP de Córdoba e inserto en el tablón de edictos del edificio de la Lonja sito en el recinto ferial de Pozoblanco, durante 15 días hábiles siguientes al de la publicación en el BOP. Durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren conveniente, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en el edificio ya mencionado. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Al haberse iniciado el ejercicio económico de 2016 no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, como es el caso, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

Pozoblanco a 24 de enero de 2017. El Presidente, firma ilegible.

Núm. 205/2017

La Junta Rectora del Consorcio Feria Agroganadera del Valle de los Pedroches, en sesión extraordinaria celebrada con fecha de 23 de enero de 2017, adopto en el punto segundo del orden

del día los siguientes acuerdos:

Primero. Tomar conocimiento de la Cuenta General de este Consorcio en el ejercicio 2016 y que la misma, en cumplimiento en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sea expuesta al público mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y mediante la inserción del referido anuncio en el tablón de edictos del edificio de la Lonja, sito en el Recinto ferial, de Pozoblanco, durante 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más, siguientes al de la publicación de anuncio en el BOP, los interesados podrán presentar reclamaciones, repa-

ros u observaciones, en el edificio anteriormente mencionado en horario de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes.

Segundo. Si pasado el plazo de exposición pública no se plantean reclamaciones, reparos u observaciones, y en cuanto la Junta Rectora es el órgano del Consorcio con mayor representatividad y con las máximas competencias, la cuenta general entregada a los miembros del Consorcio se someterá a Junta Rectora, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Pozoblanco a 24 de enero de 2017. El Presidente, firma ilegible.